



**PLAN DE ACCION
CONSEJO SURAMERICANO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS**

(BIENAL)

ANTECEDENTES

En ocasión de lo expresado en la Cumbre Extraordinaria realizada en Los Cardales el 4 de mayo de 2010, en cuanto a que los debates abordados por el Grupo de Trabajo de Integración Financiera (GTIF), constituyen "una base temática sólida y equilibrada para proyectar las discusiones en materia financiera entre los países miembros de UNASUR", y en función del reconocimiento de la labor desarrollada por el Grupo de Trabajo de Integración Financiera, el Consejo de Jefes y Jefas de Estado reunidos en la IV Cumbre Ordinaria, celebrada el 26 de noviembre de 2010 en la ciudad de Georgetown, Guyana, decidió la Creación del Consejo Suramericano de Economía y Finanzas.

En el ámbito de estas consideraciones, el Consejo Suramericano de Economía y Finanzas es una instancia de diálogo, reflexión, consulta y cooperación en materia de economía y finanzas en el marco del Tratado Constitutivo de la UNASUR.

El Consejo Suramericano de Economía y Finanzas, toma como principios fundamentales para su actuación, lo acordado por los Estados Miembros en el Tratado Constitutivo de la UNASUR y en el Estatuto del Consejo.

Dentro de las competencias y funciones del Consejo se encuentra el aprobar y elevar a la instancia pertinente, el Plan de Acción del área de Integración Financiera de la UNASUR. En este sentido, este Plan de Acción busca desarrollar un conjunto de acciones y planes para alcanzar y asegurar el cumplimiento de los principios rectores del Consejo y los objetivos del mismo.

Este documento, recoge los acuerdos arribados por el Grupo de Trabajo de Integración Financiera (GTIF) en las diez reuniones llevadas a cabo entre los años 2007 y 2011.

CREACIÓN DE INSTANCIA EJECUTIVA

El actual Grupo de Trabajo de Integración Financiera (GTIF), se constituirá en la instancia ejecutiva prevista en el apartado V, inc "c" del Estatuto del Consejo Suramericano de Economía y Finanzas.



OBJETIVOS GENERALES

El presente Plan de Acción, se realizará dando cumplimiento a los objetivos generales del Estatuto del Consejo Suramericano de Economía y Finanzas vigente, teniendo en cuenta las asimetrías existentes en los Estados Miembros, en particular aquellos sin litoral marítimo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS - ACCIONES A DESARROLLAR

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Evaluar políticas públicas que permitan fortalecer el sistema económico - financiero, a fin de garantizar el desarrollo económico sostenido y atenuar el impacto de crisis externas.

Líneas de acción

- i) Elaborar diagnósticos y análisis a nivel coyuntural y estructural de la situación económico - financiera de los países de la UNASUR y analizar su vulnerabilidad.
- ii) Impulsar políticas públicas para promover el desarrollo económico y social de la región.
- iii) Generar los espacios de discusión en el marco de las reuniones del Consejo Suramericano de Economía y Finanzas y demás ámbitos de la UNASUR.
- iv) Trabajar en la construcción de indicadores económicos de la UNASUR, con el objetivo de poseer una herramienta de información y medición.
- v) Llevar a cabo la compilación y sistematización de una base de datos de indicadores nacionales.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Promover el desarrollo de una nueva arquitectura financiera para reducir la vulnerabilidad externa de la región e impulsar el desarrollo económico y social, teniendo presente las condiciones institucionales existentes de cada uno de los órganos rectores de la política monetaria, cambiaria y financiera.



Líneas de acción

- i) Impulsar el uso de las monedas locales y regionales para cursar las transacciones comerciales intra regionales.
- ii) Promover estrategias y los estudios pertinentes para profundizar las medidas de coordinación de los Bancos Centrales, en lo atinente al manejo de las reservas internacionales, teniendo presente las condiciones institucionales existentes en cada uno de los órganos rectores de la política monetaria y cambiaria.
- iii) Considerar mecanismos de coordinación de los fondos financieros disponibles, en condiciones más ventajosas, en plazos y tasas de interés, respecto de las ofrecidas por los mercados de capitales regionales y extra regionales para atender las demandas de los proyectos de desarrollo e integración del bloque regional.
- iv) Propender al desarrollo de un mercado suramericano financiero y de capitales, que incorpore la canalización del ahorro local para su reinversión en el bloque. Asimismo, dar impulso a esquemas que permitan el financiamiento del sector público y privado, en los diferentes mercados de los países miembros.
- v) Explorar el desarrollo de políticas y mecanismos de seguimiento conjunto a los flujos de capital, y de cooperación y asistencia recíproca en caso de crisis de balanza de pagos.
- vi) Evaluar, conforme a la Resolución del Consejo de Jefas y Jefes de Estado de la UNASUR, reunidos en la IV Cumbre Ordinaria, en Guyana, el 26 de noviembre de 2010, un conjunto de recomendaciones tendientes a minimizar los efectos adversos de "Los Fondos de Situaciones Especiales".
- vii) Evaluar esquemas que preserven a la región de los efectos derivados de la volatilidad de los mercados internacionales

OBJETIVO ESPECIFICO 3

Apoyar la promoción de procesos de integración regional, colaborando con la identificación de sectores productivos con potencialidad de complementación, en especial aquellos que incluyan pequeñas y medianas empresas. Asimismo, favorecer el incremento de los flujos de comercio intra-regional facilitando los instrumentos necesarios para tal fin. En ese marco, asegurar la articulación y la cooperación con otros consejos sectoriales de la UNASUR, en particular en el área de infraestructura y desarrollo social.



Líneas de acción

- i) Colaborar con la identificación de sectores productivos que tengan potencialidad para avanzar en procesos de integración regional.
- ii) Buscar soluciones para la financiación de los procesos de Integración regional priorizando las áreas que ya han constituido agenda específica.
- iii) Perfeccionar los sistemas de pagos existentes, facilitando el incremento del intercambio Intra-regional.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ROBERTO
FELETTI

[Handwritten signature]
FRANCISCA RUIZ DÍAZ

[Handwritten signature]
JORGE ALOSTH ARIAS

[Handwritten signature]
Marta del Pilar Galindo V.
Colombia

[Handwritten signature]
ROSAURO MARINO IBÁÑEZ
BOLIVIA

[Handwritten signature]
M. FRANCISCA ZAPATA O.

[Handwritten signature]
JOSE FELIX TYNAS ALVARADO

[Handwritten signature]
CARLOS MARCO CORDEIRO
BRASIL